Año de 1958 Miércoles 8 de Octubre Núm. 121

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año).........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre) .	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre). .	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

2787

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Peste Porcina en el ganado porcino del término municipal de San Martín y Mudrián y que fué declarada oficialmente con fecha de 12 de agosto de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 4 de octubre de 1958.

El Gobernador Civil,
Andrés Marín Martín

2788

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada Gripe en el ganado bovino del término municipal de Riaza y que fué declarada oficialmente con fecha de 30 de junio de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 4 de octubre de 1958.

El Gobernador Civil,
Andrés Marín Martín

2864

Gobierno Civil de la Provincia

En el día de la fecha ha sido juramentado en este Gobierno Civil DON IGNACIO GARCIA MARTIN, vecino de Urueñas, de esta provincia, propuesto por la Sociedad de Cazadores y Pescadores para desempeñar el cargo de Guarda particular jurado, para custodia y servicio en los términos municipales que dicha Sociedad le designe.

Lo que se hace público para conocimiento general y efectos legales.

Segovia, 7 de octubre de 1958.

El Gobernador Civil,
Andrés Marín Martín

2820

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Minas y Combustibles

Jefatura del Distrito de Madrid

ANUNCIO

Por el presente se notifica y hace público que con fecha de hoy, esta Jefatura ha tenido a bien desestimar la oposición presentada por don Antonio Becerril y Antón Miralles, en representación propia y de los hermanos don Enrique, don Juan y don José, al expediente del permiso de investigación nombrado «Santa Gema», número 766, del término de Pedraza, provincia de Segovia, solicitado por Metalúrgicas del Noroeste, S. A., advirtiendo a los interesados que contra esta resolución podrán recurrir ante la Dirección General de Minas y Combustibles, en escrito presentado en esta Jefatura, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de notificación de la resolución a los mismos, y previo depósito en esta Jefatura de la cantidad de 500 pesetas en metálico.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 2 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, *Gregorio Bretones*.

2822

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

Delegación de Valladolid

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los cultivadores de fincas situadas dentro de la zona de concentración parcelaria de Nava de la Asunción, declarada de utilidad pública por Decreto de 26 de julio de 1956, que en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos y durante el plazo de quince días, se encuentra expuesto al público, para general conocimiento, el plan de cultivo que este Servicio de Concentración Parcelaria ha establecido en uso de la facultad que para ello le confiere el artículo 47 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 10 de agosto de 1955, y a cuyo plan han de atenerse todos los cultivadores en tanto se tramita el expediente de concentración.

Valladolid, 4 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe de la Delegación, *Federico Muñoz Durán*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2785

Juzgado de Instrucción de Segovia

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente se cita y llama a Faustino Miranda, gitano, de doce años de edad, a su padre o legal representante y a un hermano del primero, de unos diez años de edad, que el día cuatro de septiembre anterior, al parecer agredió al primero con una navaja cabritera en el pueblo de Abades, cuando comían una sandía, y cuyo actual paradero se desconoce, al objeto de recibirles declaración y ser reconocido el primero por el Médico forense, apercibidos que de no hacerlo en el término de ocho días sufrirán el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Segovia a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. *Jaime Juárez*.—El Secretario, *Ricardo Ochoa*.

2760

Juzgado de Instrucción de Segovia

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente se llama y cita a Juan Rodríguez Rubiera, de 31 años de edad, casado, industrial, hijo de Luis y Amparo, natural de Gijón, que tuvo su residencia en esta Ciudad, en la calle de José Zorrilla, «Casa de Santa Teresa», y cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en la calle de la Trinidad, número 10, al objeto de ser oído como inculpado en el sumario que se tramita por el supuesto delito de estafa, con el número 114 de 1958, a virtud de denuncia de don Carlos Alonso Santana, apercibiéndole que de no verificarlo incurrirá en la responsabilidad a que hubiere lugar.

Dado en Segovia a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — *Jaime Juárez*. — El Secretario, *Ricardo Ochoa*.

2761

Juzgado de Instrucción de Segovia

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente se cita y llama a Daniel González Juárez, de 41 años de edad, casado, mecánico, hijo de Julián y de Inocencia, natural de Bilbao y domiciliado en Logroño, calle de San Agustín, núm. 14, donde no es conocido, ignorándose su actual paradero y domicilio, para que en el término de ocho días comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Trinidad, núm. 10, a los fines de que preste declaración en el sumario que con el número 127 de 1958 se instruye con motivo de haber sido hallado en la Avenida del Obispo Quesada, de esta población, a las 22,54 horas del día 19 de agosto anterior, bajo los efectos de una intoxicación, al parecer por ingestión de un tóxico raticida, y ser reconocido por el Médico forense, apercibido que de no hacerlo sufrirá el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Segovia a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—*Jaime Juárez*.—El Secretario, *Ricardo Ochoa*.

2774

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

Don José Ramón Vázquez Sandes, Juez de Primera Instancia de la villa de Sepúlveda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se instruye expediente sobre modificación de nombre, a instancia de doña Juliana González Barahona, asistida de su esposo don Gregorio Ortega Ródenas, ambos mayores de edad y vecinos de Madrid, natural la primera de Castillejo de Mesleón, en cuyo Registro Civil fué inscrita, habiendo sido siempre llamada y conocida con el nombre de Julia, como lo corrobora el hecho de que en el acta de matrimonio figura también con el expresado nombre; por lo que solicita sea modificado el asiento correspondiente a la inscripción de su nacimiento para que en lo sucesivo pueda usar el nombre de JULIA, ya que lo considera más factible que subsanar los errores cometidos en el acta de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos, pues figuran éstos como hijos de JULIA y de Gregorio, siendo éste su único matrimonio.

Lo que se hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la Ley del Registro Civil, a fin de que los que se crean con derecho a ello puedan presentar su oposición al expediente dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente edicto.

Dado en la villa de Sepúlveda a dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—*José Ramón Vázquez Sandes*.—El Secretario, (ilegible).

SUBASTAS

2738

Ayuntamiento de Samboal

El día 3 de noviembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar la primera subasta de maderas de la presente campaña, con arreglo a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 621 de la especie pinaster.

Número de pinos: 17 de la especie pinea.

Volumen de fustes: 444,866 metros cúbicos.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 194.729,69 pesetas.

Precio índice: El 25 por 100 sobre la tasación, o el que fije la Superioridad, caso de que éste sea modificado.

La subasta versa sobre el fuste, que es desde el suelo al punto de diámetro 12 centímetros con corteza.

Mesa: Estará constituída por el señor Alcalde-Presidente o de quien legalmente le sustituya, un representante del Distrito Forestal y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Depósito: El 5 por 100 de la tasación.

Sistema: Pliegos cerrados con arreglo al modelo que al final se inserta.

Plazo de presentación de pliegos: Todos los días laborables, de diez a trece, hasta el día anterior al señalado para la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pliego de condiciones: El facultativo publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 109, correspondiente al día 12 de septiembre de 1955, y el económico-administrativo aprobado por ésta Corporación.

Gastos: Serán de cuenta del rematante todos los relativos a anuncios, reintegros, pago de Derechos Reales, escritura pública, gestión técnica y en general todos cuantos tengan relación con esta subasta.

Ingresos: El adjudicatario queda obligado a ingresar en la Caja General, en concepto de fianza definitiva, el 10 por 100 del valor de la subasta a disposición del Distrito Forestal y el 90 por 100 restante en Arcas municipales, dentro de los diez días siguientes de serle notificada la adjudicación definitiva.

Los tocones y copas de leñas quedan excluidos de este aprovechamiento.

Reintegro: Los pliegos serán reintegrados con seis pesetas.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda a los diez días hábiles siguientes del en que tuviera lugar ésta, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que la primera y a la misma hora.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal vigente y demás disposiciones que regulan la materia.

Samboal a 29 de septiembre de 1958. El Alcalde, *Eladio de Andrés.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, con residencia en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido en ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL, de fecha ..., en el monte números 44-45-46 del Catálogo, de la pertenencia de Samboal, para el año forestal 1958-59, ofrece por los productos primarios del mismo la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

Samboal a ... de ... de 1958.

(Fecha y firma del proponente.)

2739

Ayuntamiento de Matabuena

Subasta de pastos

A las once horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte días también hábiles, contados después del día en que este anuncio se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Auntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un funcionario del ramo de Montes y el señor Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe, la subasta de los pastos sobrantes del Monte de estos propios ,titulado «Dehesa y Dehesilla», número 196 del Catálogo, para 1.000 reses lanares.

La subasta se verificará con estricta sujeción al pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas, las cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días laborables durante las horas de oficina, siendo el tipo de licitación 10.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable no hallarse comprendido en las reglas de incompatibilidad que establece el Reglamento de Contratación Municipal, haber depositado en Arcas municipales el dos por ciento de la tasación, en concepto de fianza provisional, la que elevará el adjudicatario a definitiva, consistiendo ésta en el 5 por 100 del remate.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal en sobre cerrado y lacrado, reintegradas conforme a la Ley del Timbre (seis pesetas) hasta media hora antes de la subasta.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos inherentes a la subasta inciuso impuestos, anuncios, etcétera.

Si esta subasta quedara desierta se celebrará otra segunda a los diez días hábiles, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta.

Matabuena a 29 de septiembre de 1958.—El Alcalde, *Lorenzo Gómez.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con Documento de Identidad núm. ..., vecino de ..., enterado del pliego de condiciones para la subasta de los pastos sobrantes del monte 196, de propios de Matabuena, acepta aquél en todas sus partes y se compromete a verificar el aprovechamiento por la cantidad de ... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2740

Ayuntamiento de Pedraza

Al siguiente día hábil de transcurridos los veinte días también hábiles de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y hora de las doce, se celebrará, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación, un empledo del ramo de Montes que designe el Distrito Forestal y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acta, la subasta de pastos sobrantes del monte titulado «Dehesa Vieja», número 204, de los propios de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de quince mil doscientas pesetas, cuyo aprovechamiento corresponde al año forestal de 1958 a 1959, para cien reses vacunas y quinientas lanares, queda prohibida la entrada de ganado cabrío.

Las plicas serán presentadas el día y anterior a la subasta en la Secretaría de este Ayuntamiento, en pliego cerrado, acompañando a las mismas el resguardo provisional del cinco por ciento del depósito del importe de la subasta, debiendo ser dichas proposiciones con arreglo al modelo que al final se expresa, y reintegradas conforme la vigente Ley del Timbre.

Los gastos que se originen para la subasta, tales como anuncios, gestiones técnicas, reintegros y demás correrán a cuenta del subastante.

Caso que quedara desierta la subasta ese día, se celebrará la segunda subasta al día siguiente día hábil.

A la vez se hace constar cómo quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativos y económicos por ocho días, de acuerdo con cuanto dispone el vigente Reglamento de Contratación, a fin de que puedan ser examinados por cuantas personas lo tengan por conveniente y puedan formular las reclamaciones que crean justas, durante dicho lapso de plazo.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., con Carnet de Identidad número ..., enterado del anuncio de la subasta de los pastos sobrantes del monte número 204, de los propios de este Ayuntamiento, y pliegos de condiciones facultativos y económicos que sirven de base para la subasta, el exponente se compromete a llevar a efecto este aprovechamiento por la cantidad de ... (Póngase en letra y guarismo).

(Fecha y firma del licitador.)

Pedraza, 26 de septiembre de 1958. El Alcalde, *Mariano Pascual.*

2741

Ayuntamiento de Pedraza

Al siguiente día hábil de transcurridos los veinte días también hábiles de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y hora de las once, tendrá lugar y se celebrará bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación, un empleado del ramo de Montes que designe el Distrito y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de pastos del monte titulado «Dehesilla de Casasola», núm 203, de los propios de este Ayuntamiento, para trescientas reses lanares, pudiendo sustituirse seis de éstas por cada una mayor vacuna, hasta veinte, bajo el tipo de tasación de seis mil pesetas, cuyo aprovechamiento forestal corresponde al año 1958 a 1959.

Las plicas serán presentadas el día anterior al señalado para la subasta en la Secretaría del Ayuntamiento desde las once a las catorce, en pliego cerrado, acompañándose a las mismas el resguardo provisional del cinco por ciento del depósito importe de la subasta, debiendo de ser extendido con arreglo al modelo que al final se expresa y reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre.

Los gastos que se originen para la subasta, tales como anuncios, gestión técnica, reintegros y demás, correrán a cuenta del subastante.

A la vez se hace constar cómo quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativos y económicos por ocho días hábiles, de acuerdo con cuanto se dispone en el Reglamento de Contratación, a fin de que puedan ser examinados por cuantas personas lo tengan por conveniente y puedan formular las reclamaciones que crean justas, dentro de dicho lapso de plazo.

Caso que quedara desierta la subasta de este día, se celebrará la subasta al día siguiente hábil.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., con Carnet de Identidad núm..., enterado del anuncio de subasta de pastos del monte núm 203, de los propios de este Ayuntamiento y de los pliegos de condiciones facultativos y económicos que sirven de base para la subasta, el exponente se compromete a llevar a efecto este aprovechamiento por la cantidad de... (Póngase en letra y guarismo).

Pedraza a 26 de septiembre de 1958.—El Alcalde, *Mariano Pascual.*

2742

Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

Subasta de maderas

A los veinte dias hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las doce, se celebrará en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial la subasta de maderas del monte de estos propios, núm. 53 del Catálogo, denominado «Dehesa de Propios y Robledal», correspondiente al año forestal de 1958-59, siendo los datos del aprovechamiento los siguientes:

Aprovechamiento o lote.—El ordinario corriente.

Número de pinos.—186 de la especie pinaster.

Volumen de maderas.—142,308 metros cúbicos.

Volumen de leña de tronco.—29,486 metros cúbicos.

Grupo en que corresponde ser clasificado.—Primero.

Clase de certificado a exigir.—A, B o C.

Tasación del aprovechamiento.—98.531 pesetas y 81 céntimos.

Precio índice.—123.164 pesetas y 76 céntimos, aumentando un 25 por 100 del tipo de tasación o el que fije la Superioridad, caso de que éste sea modificado.

Fianza provisional.—El 5 por 100 de la tasación total.

Presentación de pliegos.—Hasta las trece horas del día anterior hábil a la apertura de pliegos.

Pliego de condiciones.—El facultativo aprobado por la Inspección Regional y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955 y el económico-administrativo aprobado por el Ayuntamiento.

Mesa.—Estará presidida por el señor Alcalde-Presidente, un Concejal, el empleado del ramo de Montes que designe la Jefatura de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y debidamente reintegradas, y en sobre aparte acompañarán los licitadores Certificado Profesional y declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Condición especial.—La madera será medida nuevamente una vez apeada al efectuar la operación de contada en blanco, y el volumen resultante será el que valorado a los precios unitarios resultantes de la subasta servirá de base para la liquidación definitiva del aprovechamiento.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos inherentes a esta subasta, tales como anuncio, reintegro, gestión técnica, Derechos Reales y demás que puedan tener relación con la misma.

Si esta primera subasta quedara desierta por falta de licitadores, se celebrará la segunda bajo el mismo tipo de condiciones que la primera a

los diez días hábiles siguientes y a la misma hora que ésta.

Torrecilla del Pinar, 2 de octubre de 1958.—El Alcalde, *Antonino Benito.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad y vecino de ..., en posesión de Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con el anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., del monte número 53, titulado «Dehesa de Propios y Robledal», se compromete con dicho aprovechamiento y ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional presentado y Hoja de Compras núm. ..., de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

(Fecha y firma del proponente.)

2743

Ayuntamiento de Pinarnegrillo

Subasta

A las trece horas del día siguiente hábil después de haber transcurrido los veinte hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, tendrá lugar la subasta de pastos sobrantes del monte número 42 del Catálogo, para ciento una reses lanares, bajo el tipo de licitación de trescientas tres pesetas, más gastos de anuncios, reintegros y demás que se originen, y con sujeción a los pliegos de condiciones formulados al efecto, admitiéndose las solicitudes hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

Pinarnegrillo a 24 de septiembre de 1958.—El Alcalde, *Peregrín Santos.*

2744

Ayuntamiento de Moral de Hornuez

Subasta de productos primarios a corta

Transcurridos veinte días hábiles, contados desde el día que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya en ausencia, del Regidor Síndico del Ayuntamiento, del personal de Montes afecto a esta Demarcación y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de productos primarios a corta del monte de estos propios, número 71-A, denominado «Piñones y Monteviejo», para el año forestal de 1958-59, consistente en aprovechamiento de productos primarios; comprende las características que a continuación se expresan:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 450 de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 145,333 m. c.

Grupo en que corresponde ser calificado: Primero.

Clase de certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 1.102,38 pesetas.

Precio índice: El 25 por 100 sobre la tasación o el que fije la Superioridad, caso de que éste sea modificado.

La cantidad que servirá de base para optar a la subasta, será la que figura como tasación de la misma.

Los pliegos de condiciones facultativas por la que se regirá la misma son los que aprobados por la Inspección Regional aparecen publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955.

Los pliegos de condiciones económicas formulados por el Ayuntamiento se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, hora de once a una, para que puedan ser examinados.

La admisión de pliegos optando a la misma termina el día anterior a la subasta, incluído éste si es día hábil; hora de presentación de los mismos, de once a una en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles desde que aparezca inserto el anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Para todo lo demás no previsto en el presente anuncio se atendrán los licitadores a lo dispuesto por el vigente Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales y demás disposiciones concordantes en la materia.

Para poder optar a la misma, se hará por el licitador el depósito previo del 5 por 100 del tipo de tasación, que será elevado al 10 al procederse a su adjudicación definitiva, y la presentación correspondiente de la documentación necesaria que acredite su facultad para optar al aprovechamiento.

El modelo de proposición será el usual para estos aprovechamientos, de acuerdo con el modelo que a continuación se inserta.

Si esta subasta quedara desierta, se celebrará otra, con el mismo tipo y condiciones, a los diez días hábiles de la primera.

Moral de Hornuez a 27 de septiembre de 1958.—El Alcalde, *Felipe de Miguel.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación propia o en representación de ..., extremo que se acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha ... de ... del año actual, se compromete a llevar a efecto este aprovechamiento bajo el tipo de ... pesetas (en letra).

A los efectos de adjudicación hace constar que posee el Certificado Profesional de Maderero y Hoja de Compras núm. ..., de las relativas al mismo, cuyas caracterí ticas, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

(Fecha y firma del proponente.)

2746

DURUELO

Subasta de pastos

Al día siguiente desde que transcurran los veinte días hábiles, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta de los pastos sobrantes de estos propios del Monte «El Robledal», número 191 del Catálogo, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, a las once horas.

El importe a que asciende dicha subasta es de tres mil pesetas, con arreglo al pliego de condiciones económicas y facultativas que se hallan de manifiesto en esta Secretaría todos los días laborables, para el año forestal de 1958-59, y este anuncio se entiende desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los gastos y anuncios del expediente serán de cuenta del rematante. Las proposiciones se reintegrarán con arreglo a la Ley del Timbre.

Duruelo, 29 de septiembre de 1958. El Alcalde, *Cesáreo Moreno.*

2789

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

Anunciada la subasta de maderas de esta Comunidad en los BB. OO. de la provincia de fechas 29 de septiembre y 1.° de octubre, por el presente se hace saber que la subasta anunciada se celebratá el día 22 de octubre a las doce horas, en la Casa Comunidad de Fuentidueña.

Comunidad de Fnentidueña, 4 de octubre de 1958.—El Presidente, *Antonio Pérez.*

2805

Ayuntamiento de Hoyuelos

Subasta de obras

Declarada desierta por falta de licitadores la cuarta subasta celebrada en este Ayuntamiento para la adjudicación de las obras de abastecimiento de agua potable a esta localidad, de conformidad con el señor Ingeniero Director de las mismas y previo acuerdo de esta Corporación, se anuncia la quinta subasta para las doce horas de la mañana del día 31 del mes de octubre en curso con el 20 por 100 de aumento sobre la tasación que sirvió de base en la primera y segunda subasta, o sea que el tipo de licitación para esta quinta subasta es de doscientas sesenta y ocho mil treinta y siete pesetas treinta y seis céntimos (268.037,36), haciéndose constar que no se ejecutará más obra que la correspondiente al dinero disponible.

Ampliación de datos, ver anuncio de la primera subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 138 del 18 de noviembre de 1957.

Hoyuelos, 3 de octubre de 1958.—El Alcalde acctal., *Mariano Monjas.*

2827

Ayuntamiento de Villaverde de Montejo

Subasta de maderas

El día 31 de octubre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de productos primarios del monte de estos propios, número 97 «Cabeza Ovejo», correspondientes al año de 1958 59.

Los datos que han de tenerse en cuenta para esta subasta son los siguientes:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 550.

Volumen de fustes: 207,191 m. c.

Grupo que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 101.207,13 pesetas.

Precio índice: el 25 por 100 sobre la tasación, o el que fije la Superioridad, caso de que éste sea modificado.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir la subasta y ejecución del aprovechamiento es el aprobado por la Inspección Regional de Montes, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 12 de septiembre de 1955, cuyas condiciones han de ser aceptadas por el rematante.

Las proposiciones se presentarán en esta Secretaría Municipal, a partir del día siguiente hábil en el que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al señalado para la subasta, durante las horas de diez a trece, redactado con arreglo al modelo corriente para esta clase de subastas, reintegrado con póliza de seis pesetas. Se acompañará en sobre a parte y sin cerrar el Certificado Profesional, Hoja de Compras, resguardo del depósito del 5 por 100 de la tasación indicada, la declaración jurada sobre incapacidades e incompatibilidades y los documentos notariales necesarios para acreditar la representación en su caso, y el Carnet de Identidad.

Son de cuenta del adjudicatario los gastos de subasta, Derechos Reales, contrato, y en general todos los que tengan realización con la subasta.

Villaverde de Montejo, 2 de octubre de 1958.—El Alcalde, *Agustín García.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1959:

LAGUNA DE CONTRERAS 2837

Padrón de la patente nacional de motocicletas de la clase D, quince días.

TUREGANO 2804

Padrones y listas cobratorias de la patente nacional de circulación de automóviles de las clases A-D y A-R, quince días.

Apéndices de variaciones por Contribución Territorial Rústica

Habiéndose recibido en las Alcaldías que se indican, de la Administración de Propiedades, los Apéndices de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por Contribución Territorial Rústica, para el ejercicio de 1959, se hallan expuestos al público durante *ocho días*, a efecto de las reclamaciones que se estimen oportunas y que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia:

BECERRIL	2833
CANTIMPALOS	2825
EL ESPINAR	2839
FUENTE EL OLMO DE ISCAR	2800
FUENTEPELAYO	2806
FUENTERREBOLLO	2795
HOYUELOS	2807
JUARROS DE VOLTOYA	2803
LAGUNA RODRIGO	2793
LASTRAS DE CUELLAR	2836
MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS	2834
NAVALILLA	2834
NAVAS DE ORO	2813
PEDRAZA	2812
PINAREJOS	2802
REBOLLO	2828
REMONDO	2797
SAN PEDRO DE GAILLOS	2842
SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA	2816
SAUQUILLO DE CABEZAS	2829
SEQUERA DE FRESNO	2835
TORRE VAL DE SAN PEDRO	2840
TUREGANO	2804
VALLELADO	2791
VILLAGONZALO DE COCA	2808
VILLEGUILLO	2838

2745

Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

EDICTO

A los efectos establecidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal, se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el pliego de condiciones económicas aprobado para la subasta de productos primarios del monte de estos propios, número 53 del Catálogo, «Dehesa de Propios y Robledal», y año forestal de 1958-59, para que durante el plazo de ocho días pueda ser examinado por todos aquellos que lo deseen y formular las reclamaciones que consideren pertinentes.

Torrecilla del Pinar a 2 de octubre de 1958.—El Alcalde, *Antonino Benito.*

2747

Ayuntamiento de Sepúlveda

ANUNCIO

Terminadas las obras de acondicionamiento de la captación y ampliación de la conducción del abastecimiento de aguas a esta villa y habiéndose solicitado por el contratista don Félix Arranz Antón la devolución de la fianza constituída para responder de la ejecución de las mismas, se hace público, a los efectos de reclamaciones, que durante el plazo de quince días pueden presentarse las que se crean pertinentes por tener algún derecho exigible al adjudicatario de tales obras, contados a partir del siguiente al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Transcurrido este plazo sin reclamaciones o resueltas las que se presenten, será devuelta la fianza al contratista.

Sepúlveda, 26 de septiembre de 1958.—El Alcalde, *Pedro de la Mata.*

2748

CONDADO DE CASTILNOVO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento la imposición de las exacciones municipales para el Presupuesto ordinario de 1959, y aprobadas las ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, pudiendo durante este plazo formularse cuantas reclamaciones se crean oportunas, según dispone el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Condado de Castilnovo a 25 de septiembre de 1958.—El Alcalde, José de Francisco Redondo.

2764

MONTERRUBIO

Por este Ayuntamiento y al amparo de los artículos 584 y 585 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955) se ha instruído expediente justificativo de la alteración del órden impositivo en las exacciones municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra la resolución que dicte el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda puede utilizarse por los contribuyentes recurso de alzada ante el Ministerio de Hacienda, según autoriza el párrafo primero del citado artículo 585.

Monterrubio, 24 de septiembre de 1958.—El Alcalde, Arcadio Fernández Moreno.

2766

ALDEALCORVO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento la imposición de las exacciones municipales para el Presupuesto ordinario de 1959, y aprobadas las ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, pudiendo durante este plazo formularse cuantas reclamaciones se crean oportunas, según dispone el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Aldealcorvo a 25 de septiembre de 1958.—El Alcalde, Inocencio Gilarranz.

2781

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económicas para la subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes del monte de estos propios y año forestal 1958-59, se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de ocho días, a los efectos determinados en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zarzuela del Pinar a 30 de septiembre de 1958.—El Alcalde, *Zenón Domínguez.*

2781

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Aprobado por esta Corporación Municipal el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta de los aprovechamientos primarios del pinar de estos propios, durante el año forestal 1958-59, se exponen al público en Secretaría por el plazo de ocho días, a los efectos determinados en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zarzuela del Pinar a 30 de septiembre de 1958.—El Alcalde, *Zenón Domínguez.*

2790

Ayuntamiento de Adrados

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación de maderas en el monte número 6 del Catálogo, denominado «Pinar de Arriba», de la pertenencia de este Municipio, durante el año forestal de 1958-1959.

Adrados a 3 de octubre de 1958. El Alcalde, *Pedro Ruano.*

2792

Alcaldía de Frumales

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para el aprovechamiento de productos primarios de los montes de esta pertenencia, números 22, 23 y 24 del Catálogo, queda expuesto al público por término de ocho días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente.

Frumales, 3 de octubre de 1958. El Alcalde, *Julio Acebes.*

2794

Ayuntamiento de Carrascal del Río

Aprobados por la Corporación los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la subasta de los aprovechamientos primarios de 191 pinos del monte de estos propios, núm. 184, titulado «Cachorrada y Pozuelo», durante el año forestal de 1958-59, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días.

Carrascal del Río a 2 de octubre de 1958.—El Alcalde, *Martín de Pablo.*

2796

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

En cumplimiento de lo que establece el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para la subasta pública del aprovechamiento de productos primarios del monte número 193 del Catálogo, de la pertenencia de este Municipio, correspondiente al año forestal de 1958-59, para que durante el plazo de ocho días pueda ser examinado por cuantos vecinos lo deseen y formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Fuenterrebollo, 3 de octubre de 1958.—El Alcalde, *Alejandro Fisac.*

2798

Pinarejos

Aprobados por esta Corporación Municipal los pliegos de condiciones económico-administrativas para las subastas públicas de 1.504 pinos de la especie pinaster, del monte número 41 del Catálogo, denominado «Pinar Grande y Pimpolladas», de los propios de este Municipio, correspondiente al año forestal de 1958-1959, lotes primero y segundo, se exponen al público en la Secretaría Municipal por espacio de ocho días hábiles, en cumplimiento y a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Pinarejos, 4 de octubre de 1958. El Alcalde, *Antonio Escribano.*

2799

Ayuntamiento de Remondo

Aprobado por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones económicas y facultativas que han de servir de base para la subasta de maderas y piñas del monte de estos propios, núm. 43 del Catálogo, se exponen al público en este Ayuntamiento por espacio de ocho días, al objeto de oir reclamaciones.

Remondo, 2 de octubre de 1958. El Alcalde, *Francisco Arranz.*

2801

LABAJOS

ANUNCIO

Recibido en esta Alcaldía de la Administración de Propiedades y Contribucción Territorial el apéndice de variaciones que han de reflejarseen los documentos cobratorios de Contribución Territorial Rústica y Urbana de este término municipal para el próximo ejercicio económico de 1959, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de las oportunas reclamaciones durante un plazo de ocho días, en cuyo plazo podrán presentar los interesados las reclamaciones que estimen oportunas y que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Labajos a 3 de octubre de 1958. El Alcalde.

2814

Ayuntamiento de Navas de Oro

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas que ha de servir de base para la enajenación en pública subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios, núm. 38 del Catálogo, denominado «Pinar de Arriba, Román y La Garlitera», se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navas de Oro a 3 de octubre de 1958.—El Alcalde, *Adrián Arévalo.*

2815

Ayuntamiento de Navas de Oro

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas que ha de servir de base para la enajenación en pública subasta del aprovechamiento de maderas y leña de tronco del monte de estos propios, núm. 38 del Catálogo, denominado «Pinar de Arriba, Román y La Garlitera», se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navas de Oro a 3 de octubre de 1958.—El Alcalde, *Adrián Arévalo.*

2824

Ayuntamiento de Turégano

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el pliego de condiciones económico-administrativo que ha de servir de base en la subasta de los aprovechamientos forestales de estos propios en 1958-59, se expone al público por ocho días, conforme previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

Turégano, 3 de octubre de 1958. El Alcalde, *S. Canto.*

2835

Ayuntamiento de Navalilla

Aprobados por la Corporación Municipal los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir de base para las subastas de los aprovechamientos primarios de 93 y 50 pinos, respectivamente, de los montes núm. 199 y 200 de los propios de este Municipio, durante el año forestal 1958-59, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días.

Navalilla, 6 de octubre de 1958.—El Alcalde, *Teodoro Diez.*

2837

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

Subasta

Aprobado por esta Corporación Municipal el pliego de condiciones económicas para la enajenación mediante subasta pública de 1.261 pinos de la especie pinaster del monte número 182-83 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia, de los propios de este Municipio, se expone al público por un plazo de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cantalejo, 6 de octubre de 1958. El Alcalde, *César-Luis Fresneda Gutiérrez.*

2838

Ayuntamiento de Arroyo de Cuéllar

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en union del facultativo para la subasta del aprovechamiento de productos maderables en el monte número 9 de estos propios, denominado «Cañada de la Pimpollada», en el año forestal de 1958-59, queda expuesto al público durante ocho días en la Secretaría municipal, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Arroyo de Cuéllar, 4 de octubre de 1958.—El Alcalde, *M. Pesquera.*

IMPRENTA PROVINCIAL